31/08/2021

# Fiscalía obtiene presidio perpetuo para imputado por violación con femicidio de víctima de 21 años

Tras un juicio donde la Fiscalía Local de Coyhaique presentó una extensa cantidad de pruebas, fue condenado por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal un imputado de 43 años por el delito de violación con femicidio de una joven de 21 años y violación de morada violenta de su hogar, investigación que estuvo a cargo del fiscal Luis Contreras Alfaro con participación de la PDI y el Servicio Médico Legal.

Los jueces orales condenaron a presidio perpetuo al imputado Cristian Fabián Díaz, es decir que deberá permanecer en la cárcel de forma perpetua por el delito de violación con femicidio y además fue sentenciado a otros 300 días por violación de morada violenta de su hogar.

INVESTIGACIÓN

Los hechos, según explicó el fiscal Luis Contreras Alfaro, ocurrieron el 1° de octubre del 2020 en horas de la madrugada momento en el cual, el imputado Cristian Fabián Díaz violó y quitó la vida a la víctima.

El persecutor penal destacó el trabajo de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Chile, peritos del Servicio Médico Legal y al personal de la Fiscalía Local de Coyhaique y la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía.

Desde la PDI, el jefe de la Brigada de Homicidios Coyhaique, subprefecto Mauro Gutiérrez destacó el trabajo realizado por los detectives de la unidad especializada, señalando que “el hecho desde un comienzo fue investigado por la Brigada de Homicidios de la PDI de Coyhaique y en su oportunidad se recabaron valiosos antecedentes y testimonios. Además, se incautó el arma homicida y un celular sustraído a la víctima”.

DILIGENCIAS

De acuerdo a la investigación liderada por la Fiscalía Local de Coyhaique, en la cual se solicitaron diversas diligencias tanto a la Brigada de Homicidios y el LACRIM de la Policía de Investigaciones como asimismo al Servicio Médico Legal, en horas no precisadas del 1° de octubre en la madrugada, el imputado Cristián Fabián Díaz, de nacionalidad argentina, violó a la víctima por medio de actos de fuerza al interior de una vivienda de la población del sector alto de Coyhaique.

El fiscal Contreras expuso que la prueba científica que se logró reunir en este caso, pone de manifiesto la violencia expresiva que utilizó el imputado en contra de la víctima, quien falleció a raíz de múltiples heridas cortopunzantes.

En el juicio, la Fiscalía presentó cerca de 23 pruebas documentales, 17 testigos y peritos, 18 informes periciales y otros 7 medios de prueba, los cuales fueron recabados en un trabajo mancomunado con la Brigada de Homicidios y el Lacrim de la PDI y profesionales especializados del Servicio Médico Legal.

Asimismo, participó como querellante en esta causa, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG.